



La Yihad cristiana de Españistan

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ :: 18/04/2017

En Españistan, pese al supuesto laicismo que figura en la Constitución de 1978, se amontonan las vírgenes, cristos y otros entes similares

Tengo que reconocer que me he tomado un tiempo “*sabático*” lejos de la creación intelectual y del esfuerzo que entraña enfrentarse a la página en blanco en que expresar lo que uno piensa. Confieso que la molicie de la simple lectura como evasión es demasiado tentadora y cuesta romperla.

Como ese estado anímico no puede prolongarse indefinidamente me he sentado frente al implacable PC, espoleado, he de decirlo, por las diferentes noticias con que nos abruman los mass-media, al tiempo que aprovechan para aturdirnos con sus intentos de lavados de cerebro intensivos, lo que hace que un noticiero televisivo sea lo más parecido a los antiguos electroshock que imaginarse pueda.

¿Impactos noticiables inmediatos? ¡La Biblia en pasta! Para elegir podemos hacerlo entre los locales, como los puñeteros ejemplos del españolero más ramplón de los cuadritos del Parlamento autonómico, que me trae a la memoria el “Humillados y Ofendidos” de Dostoyevsky, con sus “*señorías*” haciendo los papeles de Valkovski y la Boubnova; las “Trumpadas” gringas en Siria y ayer mismo en Afganistán con su MOAB de 10 toneladas, llamada la “Madre de todas las Bombas” para rememorar la “Madre de todas las Batallas” del gringo Bush y sus comparsas del trío de las Azores en Irak; la hipocresía estatal hispana frente al desarme de ETA y

Todas y cada una tienen su aquello. Inclusive, si uno se descuida en alguna, vistos los antecedentes, se puede, gracias a la “democrática” Ley Mordaza de Rajoy&Boys, digna sucesora de la Ley de la Patada en la Puerta del psoístico Corcuera, encontrarse uno frente a una condena por ni se sabe qué delito de opinión. Aunque pretendo abordarlas todas, de una en una, tal vez influenciado por esto de ser Viernes Santo y 86 Aniversario de la República Española que, seguro, mi padre estará celebrando desde alguna estrella, me decido por afrontar la nueva oleada de nacionalcatolicismo que estamos sufriendo en todo el Estado, colonia incluida, que nada tiene que envidiar a tiempos pretéritos de un clericalismo fascistoide que nos parecía barrido por la historia.

En Españistan, pese al supuesto laicismo que figura en la Constitución de 1978, se amontonan las vírgenes, cristos y otros entes similares a los que los ayuntamientos han concedido el título de Alcalde honorario o de Alcalde perpetuo o han distinguido con las medallas de oro de la ciudad o la provincia. Suman casi 200 entre todos. Otras son “Regidor Perpetuo” como Jesús Nazareno en Rota, portadora del “Bastón de Mando” como la Virgen de la Cabeza de Motril o nombrada “Protectora de la Policía” como la de los Dolores de la onubense Palma del Condado.

A esa furia catequizadora de municipios y provincias se une, entusiásticamente, el Gobierno español, sus ministros y su Ejército. El Ministerio del Interior está a la cabeza de ese

entusiasmo. En el 2000, siendo su titular Jaime Mayor Oreja, concedió a la valenciana *“Mare de Déu”* de Lledó la medalla de oro al mérito policial -vaya usted a saber que detenciones o pesquisas hizo la hierática escultura que no nos hemos enterado-. Mayor Oreja amplió el cupo concediéndola también a la del Amor y la Soledad de Fuengirola y al Cristo Caído de Valdepeñas en 2001 y, visto el éxito policial de tanta medalla de oro, el ministro Jorge Fernández Díaz se la otorga a María Santísima del Amor de Málaga en 2014.

Para esta última medalla, el ministro Fernández Díaz justificaba la concesión porque colocaba a la Policía Española *“bajo el manto de su protección”* y que pretendía rogarle *“que nos guíe en la difícil pero importante misión que la Policía tiene encomendada”*. No parecieron muy justificados esos argumentos ministriles y la concesión fue recurrida ante la Audiencia Nacional por organizaciones civiles laicas, pero fue refrendada por la Audiencia y rechazado luego el recurso presentado ante el Tribunal Constitucional. El rechazo se hizo en base al informe que, a favor de la concesión, realizó el miembro del Opus Dei y diputado por Granada del PP durante 17 años, Manuel Ollero, y el que fue presidente de la reaccionaria Asociación Profesional de la Magistratura española Santiago Fernández-Vares.

Fernández Díaz y los jueces de la Audiencia y el TC que fallaron a favor, supongo que considerarían a la susodicha virgen como poseedora de personalidad jurídica y dotada, por supuesto, de existencia física real para poder, por ello, ser sujeto de los derechos y deberes que la posesión de tal medalla precisa. Supongo que, en los tiempos que corren, la malagueña María Santísima del Amor estará dotada de DNI electrónico, poseerá móvil y hasta cuenta en el “feibu” o en instagram.

Más grave es la intervención militar en esta parafernalia. El Jefe del Estado Mayor de la Defensa (Jemad), que depende directamente del Ministro de la Defensa, ha dado, según informa *“eldiario.es”* del 12 de este mes de abril, orden directa tanto el año pasado (ministro Pedro Morenés) como este año (ministra Cospedal) sobre cómo realizar *“Honosres a la Semana Santa”* estableciendo que *“desde las 14:00 horas del Jueves Santo hasta las 00:01 horas del Domingo de Resurrección, la enseña nacional ondeará a media asta en todas las unidades, bases, centros y acuartelamientos”*.

La gravedad estriba en que, tanto la Jemad como los citados ministros de defensa, se han pasado por oscuros y poco perfumados lugares de su anatomía el Real Decreto 684/2010, promulgado por la recién fallecida Carmen Chacón como ministra, en que se regula la concesión de Honores Fúnebres Militares y que, en su Art.3-2, especifica claramente que *“la Bandera permanecerá izada a media asta ininterrumpidamente día y noche cuando el Gobierno decreta luto nacional por un periodo de tiempo determinado.”* cosa que no ha sucedido, lo que convierte dicha orden en ilegal.

Caso distinto es el anual “desembarco” legionario en Málaga y su show con el Cristo de Mena o de la Buena Muerte, desfilando a no sé cuantos pasos por minuto y cantando lo del “soy el novio de la muerte”. En el citado Reglamento de Honores Militares está previsto que pueda autorizarse la asistencia de tropa a las *“celebraciones de carácter religioso con tradicional participación castrense”* siempre que los que participen lo hagan con carácter voluntario. Lo que no veo claro es lo que pinta en esa historia la ministra Cospedal presidiendo el desfile, acompañada, según publica el *“diarioSUR.es”*, de toda una auténtica

corte gubernamental oficial “ ...del titular de Justicia, Rafael Catalá; el delegado del Gobierno en Andalucía, Antonio Sanz; el alcalde de Málaga, Francisco de la Torre; el presidente de la Diputación, Elías Bendodo; el delegado de la Junta en la provincia, José Luis Ruiz Espejo; el subdelegado del Gobierno, Miguel Briones; la directora del gabinete de la Vicepresidencia del Gobierno, María González Pico; la consejera de Educación andaluza, Adelaida de la Calle; el jefe de la Fuerza Terrestre, teniente general Juan Gómez de Salazar Mínguez; el general de la Brigada de La Legión, Juan Jesús Martín Cabrero; y la exalcaldesa de Madrid Ana Botella, entre otras autoridades”. ¡Carajo! ¡Menos mal que Españistan es un Estado òlaico? y acofensional, que si no....!

Tengo respeto -e interés etnográfico- por todas las celebraciones religiosas de cualquier índole aunque, evidentemente, algunas me parecen verdaderamente bárbaras -v.gr. los “*crucificados*” filipinos, los mexicanos de Ittzapalapa o los peruanos de Churubamba o los “*picaos*” riojanos (estos declarados de “Interés Turístico Nacional” en 2006 y “Bien de Interés Cultural de Carácter Inmaterial” el pasado 2016)- pero cada uno es dueño de su cuerpo y de las barbaridades que haga con su pellejo. Incluso, por “solidaridad marital” hoy almorcé potaje de acelgas y bacalao, mañana Bacalao Aguerre y celebraré con bizcochón, arroz con leche y frangollo de trigo gomero la Pascua cristiana, pero, de igual manera, me gustaría que se respetaran las manifestaciones pacíficas y ordenadas de los que no profesamos ninguna religión.

Ya son innumerables las veces en que las autoridades gubernativas españolas, sobre todo la Delegación de Gobierno madrileña y el TSJ de Madrid, han prohibido las “procesiones” o manifestaciones ateas en Semana Santa por, según ellos, ser “*consustancial a la propia convocatoria la ofensa a la religión católica*” y que, de facto, pretendían “*hacer daño en las ideas de la gente*” aunque, para los organizadores ateos, lo que se pretendía era “*difundir un ideario ateo con valores de racionalidad, fomento del pensamiento crítico, libertad y responsabilidad individuales, rechazo de actitudes fundamentalistas...*” y menos mal que se han limitado a prohibir y no han terminado a porrazo limpio, como varias veces ha sucedido en la “Procesión Atea” de Iruñea, en Alde Zaharra, con la policía pamplonica empleada a fondo ante unas cuantas docenas de “*peligrosos*” yihadistas del ateísmo.

¡Sed libera nos a malo Domine! Solo que el maligno puede vestir sotana y hasta capelo si me apuran. Recuerdo al que fue obispo de mi Aguerre natal, el “insigne” Fray Albino González y Menéndez-Reigada autor del “*Catecismo Patriótico Español*” (Salamanca 1939) donde, a la pregunta *¿Cuáles son los siete enemigos de España?*, respondía “*El liberalismo, la democracia, el judaísmo, la masonería, el capitalismo, el marxismo y el separatismo*” al tiempo que definía a Franco como “*El Caudillo, hombre providencial, puesto por Dios para levantar a España y luchar contra el bolchevismo internacional y la antipatria*”

¡Agárrate del pris que te vas *pal’agua!* ¡Ojito con la nueva yihad cristiana de Españistan, y que su Dios nos coja confesados!

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/la-yihad-cristiana-de-espanistan